



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

AUTO de SUSTANCIACIÓN No. 236

Popayán, dieciséis (16) de Octubre del año dos mil veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL

DTE: RODRIGO FERNANDEZ RIVERA.

DDO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, CODESS y llamados en Garantía Cías de Seguros "CONFIANZA" S.A., SURAMERICANA S.A. y SOLIDARIA S.A.

RAD: 1900131050022018-00018-00

En consideración a que para el día martes 20 de Octubre de 2020, a las 9:30 am, estaba programada audiencia del artículo 77 y 80 del CPLSS en el asunto de la referencia, pero, teniendo en cuenta que el suscrito solicitó permiso ese mismo día, ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, para realizar diligencias de tipo médico, por lo tanto se hace necesario reprogramar la audiencia antes citada.

Por lo expuesto el JUZGADO, **RESUELVE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento de los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día miércoles veinticinco(25) de Noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la tarde (9:30 am) dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones contempladas en el inciso 6º del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **110**, FIJADO HOY, **19** DE OCTUBRE DE 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario 